



Solidaridad SINDESENA

Entre los valores que caracteriza la vocación de servicio de nuestra organización sindical está el ser SOLIDARIO, es así, que en los estatutos de **SINDESENA en el capítulo III Objetivos y funciones del sindicato**, en el numeral F. se establece que se debe brindar la solidaridad necesaria a sus afiliados en caso de calamidad de acuerdo con el reglamento establecido por la Junta Nacional.

Desde **SINDESENA Junta Nacional** en coherencia al cumplimiento de su misión y sus funciones, instamos a todas las **Subdirectivas Sindicales de SINDESENA** a acompañar a todos y cada uno de nuestros afiliados, en especial a aquellos trabajadores que sufren situaciones de calamidad, que requieren nuestro apoyo solidario o asesoría en la situación o circunstancia enfrentada, tales como:

- ✓ **Calamidad Familiar:** Suceso familiar cuya gravedad afecta el normal desarrollo de las actividades del trabajador, en la cual eventualmente pueden verse amenazados derechos fundamentales de importancia significativa en la vida personal y/o familiar.
- ✓ **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica o una invalidez.
- ✓ **Enfermedad:** Afectación al estado de salud del servidor y enfermedad grave de su núcleo familiar.
- ✓ **Fallecimiento:** cuando ocurra deceso del servidor o de su cónyuge compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad primero de afinidad y segundo civil.

SINDESENA el sindicato del SENA, acoge fraternalmente a cada afiliado(a) mediante los lazos de colectividad y solidaridad que nos caracteriza como familia **SENA**, familia **SINDESENA**.

"¿Cuál es la esencia de la vida? Servir a otros y hacer el bien."/ Aristóteles

La solidaridad constituye uno de los pilares más importantes de nuestra organización sindical. El aporte solidario fúnebre es una manifestación concreta y significativa de nuestro compromiso con nuestros afiliados y sus familias, especialmente en los momentos de mayor vulnerabilidad.

SINDESENA y sus afiliados aplican este importante principio en diferentes situaciones y particularmente para apoyar las familias de los afiliados en caso de fallecimiento de éste, cuyos beneficiarios podrán recibir un aporte solidario de acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos:

"Artículo 66. *Cuando fallezca un afiliado de SINDESENA, todos los afiliados al sindicato harán un aporte solidario del uno por ciento (1%) del SMLMV, con destino al beneficiario del compañero (a) afiliado fallecido."*

El recaudo de este auxilio se lleva a cabo mediante descuento a cada afiliado de

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

un valor que para el año 2024 es de \$ 13.000 que multiplicados por el total de afiliados en la fecha que se hace el descuento, puede oscilar entre \$ 52 o 54 millones aproximadamente.

A continuación, presentamos un informe detallado sobre la gestión de los aportes solidarios fúnebres realizados durante los años 2020 al 2024. Este ejercicio no solo busca informar, sino también reafirmar que la esencia de nuestras acciones, enaltecida por el alivio que brindamos a nuestros compañeros y sus familias en sus momentos de necesidad, refleja una verdad universal, así:

En las vigencias mencionadas anteriormente, SINDESENA ha entregado importantes contribuciones económicas por concepto de desembolso del aporte solidario fúnebre en diferentes regionales, por un total de dos mil quinientos ochenta y dos millones trescientos noventa y cinco mil novecientos siete (**\$2.582.395.907.00**) pesos mcte. evidenciando con hechos concretos nuestro compromiso inquebrantable con los afiliados y sus familias.

Resumen Estadístico		
Aportes Solidarios Fúnebres		
2020 - 2024		
Vigencia	No. Apoyos	Valor entregado
2020	8	322.071.068
2021	12	499.731.599
2022	15	681.712.895
2023	10	510.873.600
2024	11	568.006.745
Total		2.582.395.907

Adicionalmente se presente un informe detallado en la entrega y/o desembolsos en cada regional, a través de las Subdirectivas del país, así:

Vigencia	Regional / Subdirectiva	No. Apoyos	Vigencia	Regional / Subdirectiva	No. Apoyos
2020	Antioquia	2	2021	Antioquia	2
	Bolivar	1		Bolivar	1
	Boyaca	1		Boyaca	2
	Caldas	1		Guajira	1
	Quindio	1		Magdalena	1
	Risaralda	1		Meta	1
	Sucre	1		Nariño	1
	Total	8		Quindio	1
		Risaralda		1	
		Valle		1	
		Total	12		

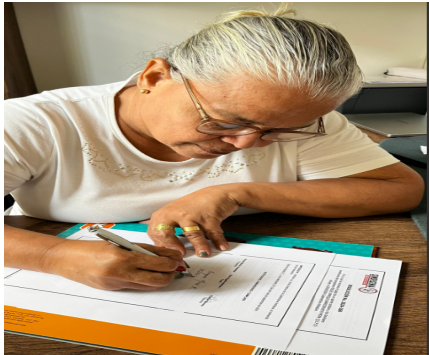
Vigencia	Regional / Subdirectiva	No. Apoyos	Vigencia	Regional / Subdirectiva	No. Apoyos
2022	Antioquia	4	2023	Antioquia	1
	Bogota D.C.	2		Boyaca	1
	Boyaca	2		Caldas	1
	Caldas	1		Cauca	1
	Cordoba	1		Cordoba	1
	Guajira	1		Guaviare	1
	Magdalena	1		Santander	2
	Nariño	1		Tolima	1
	Norte de Santander	1		Valle	1
	Sucre	1		Total	10
Total	15				

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Vigencia	Regional / Subdirectiva	No. Apoyos
2024	Antioquia	1
	Atlántico	1
	Caldas	1
	Cauca	1
	Magdalena	1
	Meta	1
	Norte de Santander	3
	Santander	1
	Valle	1
	Total	11

Entrega de apoyos solidarios fúnebres vigencia 2024, así:

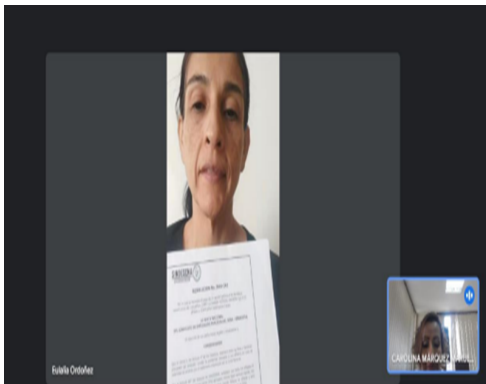
Subdirectiva Antioquia



Subdirectiva Atlántico



Subdirectiva Caldas



Subdirectiva Cauca



Subdirectiva Meta



Subdirectiva Norte de Santander



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

**Subdirectiva Santander****Subdirectiva Valle**

Cada esfuerzo realizado, cada apoyo brindado, es un reflejo de nuestra misión compartida y nuestros valores sindicales. Juntos, continuaremos navegando por los desafíos, siempre apoyándonos y velando por el bienestar de nuestra comunidad. Recordemos que, en la solidaridad y la unidad, encontramos nuestra mayor fortaleza. Agradecemos a cada uno de nuestros afiliados por ser parte activa de esta noble labor y les invitamos a seguir contribuyendo a este legado de solidaridad y apoyo mutuo con SINDESENA.

“Nuestro sindicato es una familia, apoyándonos mutuamente en los momentos difíciles”.

"La solidaridad es la ternura de los pueblos" - Gioconda Belli.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 1 de noviembre de 2024

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
 Celulares: 324 1332063 – 313 4678325 – 312 5534995 – 320 2971664 – 313 6342951
 e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org